



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7479**

Expediente N° 91-18450/07

Sancionada el 15/11/07. Promulgada el 26/11/07.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.765, del 11 de diciembre de 2007.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 260, del departamento Santa Victoria, con destino a la regularización dominial del terreno asiento en la Escuela N° 4.256, “Gendarmería Nacional” y del centro de salud, ubicados en el paraje La Misión.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación indicado en plano que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete.

CARLOS D. PORCELO – Dr. Manuel S. Godoy – Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor.

Salta, 26 de Noviembre de 2007.

**DECRETO N° 3.380.**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**El Gobernador de la provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.479, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – David – Medina.